

**GUADALAJARA, JALISCO. JULIO 29 VEINTINUEVE
DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE. -----**

Por recibidos el escrito se presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el día 15 quince de agosto de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el **C. JUAN PELAYO RUELAS**, en su carácter de Secretario General de la **Federación de Sindicatos de Empleados al servicio de los Poderes, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco**, anexando la siguiente documentación correspondiente al **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**, **a)** dos tantos en original de la convocatoria de fecha 02 dos de julio de dos mil diecinueve, **b)** dos tantos de original del acta de asamblea de fecha 16 dieciséis de julio de dos mil diecinueve, **c)** acuse de recibo de solicitud de registro de planilla de fecha 09 nueve de julio de dos mil diecinueve, **d)** lista de asistencia a la asamblea de fecha 16 dieciséis de julio de dos mil diecinueve, **e)** copia simple de la documentación descrita en los incisos c y d. -----

V I S T O el contenido del escrito de cuenta se advierte que mediante convocatoria de fecha 02 dos de julio de dos mil diecinueve, se invitó a los Servidores Públicos sindicalizados en la Secretaría General de Gobierno, a participar en la asamblea que se realizó el día 16 dieciséis de julio de dos mil diecinueve, con el propósito de elegir el nuevo comité directivo, asamblea que se desarrolló de la siguiente manera, en el **primer punto** se designaron estructuradores a los C.C MARIO RIVERA LOPEZ Y ESMERALDA RODRIGUEZ PONCE, mismos que fueron aprobados de manera unánime por los asambleístas, posteriormente se pasó al desahogo del **segundo punto** del orden del día en donde se pasó lista a los presentes, encontrándose un total de 87 ochenta y siete asambleístas, por lo que al existir quórum legal se



ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

declaró legalmente constituida la asamblea, pasando al desahogo del **tercer punto** en el que se dio lectura a la convocatoria correspondiente poniendo a consideración de los asambleístas el orden del día planteado, siendo el mismo aprobado de manera unánime por los asistentes, concluido lo anterior se procedió al desahogo del **cuarto punto** del orden del día, denominado "Elección del Nuevo Comité Directivo", en donde el C. JUAN PELAYO RUELAS en uso de la voz, manifestó a los asistentes que de acuerdo a la convocatoria lanzada por la federación de Sindicatos de empleados al servicio de los poderes del estado, municipios y organismos públicos descentralizados en Jalisco únicamente fue registrada una planilla en tiempo y forma, la cual se encabeza por el C. **MARCO ANTONIO ROBLEDO SALDAÑA**, por lo que invitó a los asambleístas a que manifiesten por medio de su voto a mano alzada si están de acuerdo en la única planilla que fue registrada para que sea esta quien represente al **SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**, manifestando los asistentes, su conformidad para que sea esta planilla quien los represente por el periodo del 2019-2025, una vez aprobada dicha planilla por unanimidad de los presentes, se procedió a tomarles la protesta respectiva. Ahora bien, analizados los documentos presentados, esta autoridad determina **TOMAR NOTA DEL CAMBIO DE COMITÉ DIRECTIVO**, lo anterior en virtud de que fue electo por el poder supremo del Sindicato que es la Asamblea General, tal y como lo establece el numeral **12** de los estatutos que rigen la vida interna del gremio sindical en mención, así mismo los miembros del recién Electo Comité Directivo cumplen con los requisitos que establece el numeral **21** del mismo cuerpo estatutario, para ser parte del Comité Directivo, mismo que a la letra establece: - - - - -

Art 21.- para ser miembro del Comité Ejecutivo se requiere:

- a) Ser mayor de edad y menor de 65 años.



- b) Estar en pleno ejercicio de sus derechos sindicales y saber leer y escribir.
- c) Tener una antigüedad mínima de un año de derechos sindicales anteriores a la fecha de la Asamblea de la elección.
- d) Para ser Secretario General se deberá tener una antigüedad mínima de diez años de derechos sindicales anteriores a la fecha de Asamblea de Elección y ser parte del Comité ejecutivo. Por lo que dicho comité Directivo, queda integrado por las siguientes personas en los cargos que se mencionan:

CARGO	NOMBRE
Secretario General	Marco Antonio Robledo Saldaña
Secretario de Organización	Francisco Javier Tomas Rodríguez Romero
Secretario de Actas y Acuerdos	Esmeralda Rodríguez Ponce
Secretaria de Acción Jurídica	Lorena Margarita Lomelí García
Secretario de Finanzas	Mario Robledo Saldaña
Secretaria de Escalafón	Mercedes Guadalupe Saavedra Hernández
Secretario de Acción Social y Cultural	Ernesto Ulises Rodríguez Romero
Secretaría de Capacitación y Desarrollo	Erwin Hans Marker García
Secretario de Acción Política y Elecciones	Silvia Guillermina Ponce Valdivia
Secretaría de acción Femenil	María Araceli Carvajal Jiménez
Secretaría de Higiene y Previsión social	Luis Manuel Sánchez Plascencia
Secretaria de Vinculación y Relaciones Intersindicales	Andrés Chávez González
Secretaria de Gestión de Prestación de Servicios	María Teresa Becerra Pérez
Secretaria de Difusión y Publicidad	Pedro Gabriel Sainz Aceves
Secretario de Deportes	Alfonso Hernández Parra
Secretaria de la Unidad de Transparencia	Sandra Noemí Barajas Jiménez

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

Comisión de Honor y Justicia

Presidente de la Comisión de Honor y Justicia	Mario Rivera López
Vocales	Melina Elizabeth Raygoza Frausto y Luis Fernando Fuentes Gamma

DELEGADOS

Delegada del Registro Público de la Propiedad y Comercio	Miriam Hermelinda Pérez Espinoza
Delegada del Archivo del Registro Civil	Ma. Guadalupe de Lourdes Parra Hernández
Delegada del Archivo de instrumentos Públicos	Silvia Guillermina Escoto Gutiérrez
Delegada del Archivo Histórico de Jalisco	Norma Elena Cuevas Miranda.
Delegada de la Dirección de Asuntos agrarios	Iván Ilich Trujillo García
Delegado de la Dirección de publicaciones	Luis Christian Humberto Calderón Cruz
Delegada de la Dirección de Recursos Materiales	Rosa Guadalupe Martínez
Delegada de la dirección de profesiones	Patricia Lomelí Meléndez
Delegada de oficinas foráneas del Registro Público de la Propiedad y Comercio	Esmeralda Rodríguez Ponce
Delegada en le Dirección de Certificaciones	Claudette Covarrubias Ortiz

Comité que **DEBERA REGIR POR EL PERIODO DEL 16 DIECISEIS DE JULIO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE A 15 QUINCE DE JULIO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 18 de los



ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
GOBIERNO DE JALISCO

estatutos vigentes de la organización sindical antes mencionada. -----

Sin más asuntos que tratar se dio por terminada la asamblea a las 17:35 horas. -----

Ordenándose agregar el escrito de cuentas y sus anexos a los autos del expediente administrativo número **01-E** para que surta los efectos legales a que hay lugar. Tomándose nota de los acuerdos tratados dentro de la asamblea de fecha 16 dieciséis de julio de dos mil diecinueve, de conformidad a lo estipulado en los numerales 12, 18 y 21 de los estatutos vigentes del SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL ESTADO EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, en concordancia con el 359 de la Ley Federal del Trabajo aplicada supletoriamente a la Ley de la Materia, así como los numerales 87 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, A TRAVÉS DE LA FEDERACIÓN PROMOVENTE, en el domicilio ubicado en la finca marcada con el número 442, de la Calle Liceo, Zona Centro en Guadalajara -----

Así lo resolvió por unanimidad el Pleno del Tribunal de Arbitraje y de Escalafón del Estado de Jalisco, integrado por el **MAGISTRADO PRESIDENTE RUBÉN DARÍO LARIOS GARCÍA, MAGISTRADO VICTOR SALAZAR RIVAS Y MAGISTRADO FELIPE GABINO ALVARADO FAJARDO**, quienes actúan ante la presencia de su Secretario General Licenciado **JORGE GONZALEZ LOZANO**, quien autoriza y da fe. -----

